

HECHO RELEVANTE

COMMCENTER, S.A.

25 de mayo de 2016

Conforme a lo previsto en la Circular 7/2016 del Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente ponemos a disposición del mercado la siguiente información relativa a COMMCENTER, S.A. Con fecha 19 de mayo del 2016 se celebró en primera convocatoria la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Commcenter S.A., con asistencia, presente o representada, de accionistas titulares de acciones, representativas del 82,1% del capital social con derecho a voto, aprobando por unanimidad de los asistentes las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión, según el orden del día y de acuerdo al siguiente resumen:

1º. Examen y, en su caso aprobación de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2015. Reclasificación de Reservas de libre disposición para la dotación de las reservas por Fondo de Comercio del ejercicio 2014.

Por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.015 y la aplicación del resultado, tras la reclasificación de Reservas de libre disposición para la dotación de las reservas por Fondo de Comercio del ejercicio 2014.

Propuesta de distribución de resultados		Euros
Base de reparto		
Beneficio del ejercicio		506.800,02
Reservas		471.906,08
		<u>978.706,10</u>
Distribucion		
Reserva por fondo de comercio		471.906,08
Dividendos		260.210,76
Compensacion de pérdidas de ejercicios anteriores		246.589,26
		<u>978.706,10</u>

El Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, establece que una cifra igual al diez por ciento del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que esta alcance, al menos, el veinte por ciento del capital social. Asimismo, deberá dotarse una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparezca en el activo del balance, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o este fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición. Dado que en el ejercicio 2014 la Sociedad incurrió en pérdidas, los Administradores de la Sociedad proponen la reclasificación de reservas de libre disposición para la dotación de la reserva de fondo de comercio correspondiente al ejercicio 2014 por importe de 371 miles de euros, y destinar del resultado del ejercicio 2015 un importe de 472 miles de euros para dotar esta reserva de fondo de comercio

Los dividendos por importe de 260.210.76 euros, se procederá al pago de los mismos el próximo 8 de junio de 2016. El pago del dividendo, supone 0,08 euros por acción sin tener en cuenta para el cálculo la autocartera que pudiera existir, este dividendo por acción está sujeto a variación en función de la cifra de autocartera existente al cierre de mercado el día 2 de junio de 2016

Last trading date: *(última fecha de contratación en la que el valor se negocia con derecho a participar en el evento)* 2 junio

Ex date: *(fecha desde la que el valor se negocia sin derecho a participar del dividendo)* 3 junio

Record date: *(fecha en la que determinan las posiciones a tener en cuenta para el cálculo del evento)* 7 junio

Payment date: *(fecha en la que se liquida el dividendo).* 8 junio

La percepción del dividendo se hará efectiva a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) pone a disposición de sus entidades participantes, siendo el agente de pagos RBC Dexia Investor Services España, S.A.U.

2º. Examen y, en su caso, aprobación de las gestiones sociales del consejo de administración durante el ejercicio 2015.

Se aprueba por unanimidad

3.- Nombramiento y/o reelección de consejeros.

Se propone la reelección de los siguientes consejeros:

- Don José Luís Otero Barros. Dominical - ejecutivo.
- Don Juan Antonio Osaba Arenas. Dominical – ejecutivo.
- Don Federico Cañas García- Rojo. Independiente.
- Don Fernando López Santo Tomás. Independiente.
- “Grupo Iberoamericano de Fomento, S.A.”. Dominical.

Y el nombramiento de los siguientes nuevos consejeros:

- “Otero Telcom, S.L.U.”. Dominical.
- “Masscomm Innova, S.L”. Dominical.

Se aprueba por unanimidad la reelección y nombramiento de los consejeros citados anteriormente.

4º.- Política retributiva de los consejeros para el ejercicio 2.016.

Los consejeros por su participación en los Consejos de Administración y sus labores ejecutivas percibirán la cantidad global de 294.150 euros

Se aprueba por unanimidad la política de retribuciones propuesta.

5º.- Modificación del artículo 3 de los estatutos sociales.

Se aprueba por unanimidad la modificación del artículo 3 de los estatutos sociales debido al cambio por parte del Ayuntamiento de La Coruña del nombre de la calle donde radica el domicilio social, quedando la redacción del artículo de la siguiente forma:

Artículo 3º.- DOMICILIO SOCIAL.

*El domicilio de la sociedad se establece en Avenida del Ferrocarril, 74 de La Coruña (España).
El Consejo de Administración es el órgano facultado para crear, suprimir o trasladar agencias, delegaciones y sucursales, en cualquier punto de España y del extranjero, así como el traslado del domicilio social dentro del mismo término municipal.*

6º.- Nombramiento y/o reelección de auditor de cuentas por un período de tres años.

El Presidente propone la reelección del auditor de cuentas de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Auditoría “KPMG Auditores, S.L.” por un período de tres años, lo cual se aprueba

por unanimidad. El auditor no llevará más de 10 años prestando este servicio tras el periodo de renovación.

7º.- Delegación de estos acuerdos a favor del Presidente del Consejo de Administración, de las facultades precisas para la ejecución e inscripción en los correspondientes registros de los acuerdos adoptados, así como para la subsanación, aclaración e interpretación de los acuerdos adoptados en función de su efectividad y de la clasificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás organismos competentes.

Se acuerda por unanimidad delegar en los más amplios términos al Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado don José Luís Otero Barros, con expresas facultades de sustitución a favor de una o varias personas, sean o no Consejeros, cuantas facultades sean precisas para ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la presente Junta General, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos, la publicación de cualesquiera anuncios que sean legalmente exigibles, la inscripción en cualesquiera registros resulten oportunos y la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto; así como, entre otras, las facultades para subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, los acuerdos adoptados y, en particular, subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados, incluidos en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y pudieran obstaculizar la efectividad de la decisión.

8º.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En A Coruña, a 25 de mayo de 2016

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. Otero Barros", written over a horizontal line.

D. José Luis Otero Barros,
Presidente de CommCenter, S.A.